

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira – Valle del Cauca, veintinueve (29) de julio de 2020.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 443

Referencia. PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante. ALFREDO ESCANDON
Ejecutado. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Colpensiones
Radicación. 76-520-31-05-002-2016-00076-00

De acuerdo a la petición hecha por vía electrónica sobre la entrega del título judicial consignado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, al actor ALFREDO ESCANDON, y siendo el título judicial No. 469400000401758 por el valor de \$ 828.216 que corresponde a las agencias en derecho fijadas en el presente proceso ordinario.

De acuerdo a lo anterior, se ordenará la entrega del correspondiente título al ejecutante o a su apoderado judicial, y siendo que queda acreditado el pago total de las agencias en derecho, se procederá ordenar nuevamente con el correspondiente archivo.

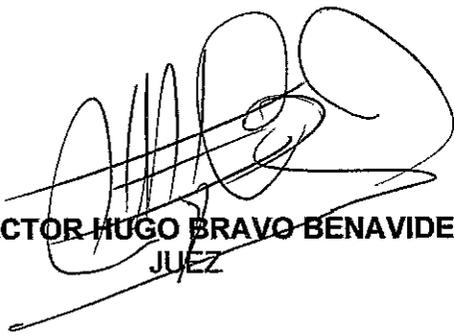
En razón a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo laboral del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

PRIMERO: Ejecutoriado el presente auto entréguese el título judicial No. 469400000401758, por la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 828.216) al ejecutante señor ALFREDO ESCANDON, o a su apoderado doctor CARLOS MAURICIO VARELA CORREA, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el presente expediente previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ

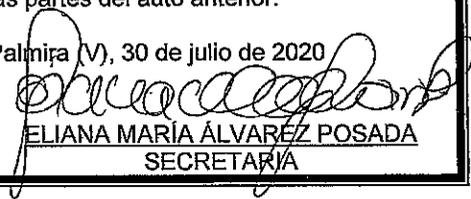


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA

Juzgado 2º Laboral del Circuito
Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 54** de hoy se notifican
las partes del auto anterior.

Palmira (V), 30 de julio de 2020



ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA